DICOM No.014/2018

ENTRE:

De una parte, **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM),** institución del Estado Dominicano creada en virtud del **Decreto No.490-2012**,con domicilio y asiento social en la Calle Dr.Delgado, Esquina México, del sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representada por **Roberto Rodríguez- Marchena,** dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con cédula de identidad y electoral No. , quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)"**

De la otra parte **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con **RNC-101-01992-1** con su domicilio social y asiento principal en **Av. Luperon Esquina Gustavo Mejia Ricart, Las Praderas,** debidamente representada para los fines del presente Contrato por el **Sr. Alejandro González Cuadra**, **Vice-Presidente Ejecutivo,** dominicano, mayor de edad, **Casado**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral , domiciliado y residente en la Eduardo Vicioso No.10, Ensanche la Julia, Distrito Nacional; quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.*

Lic. Francisco R. Infante Peña NOTARIO PÚBLICO Matrícula No. 734 Santo Domingo, D.N.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S. Visto Bueno Depto. Legal

POR CUANTO: *Según la tabla contentiva de los umbrales, publicada por la Dirección General de Contrataciones Públicas:*

CUADRORESUMENDEPROCESOSDECOMPRAY CONTRATACIONES DE BIENES,SERVICIOS,OBRAS YCONCESIONESSEGÚN LEYNo. 340-06,MODIFICACIÓNNo. 449-06YREGLAMENTO No. 543-12.			
MODALIDAD		**BIENES**	**SERVICIOS**
LICITACIÓNPÚBLICA NACIONAL	-Elaboración de pliego de condiciones (Art.20LeyNo.340-06conmod.LeyNo.449-06y Arts.70al74ReglamentoNo.543-12). -Acto Administrativo de Aprobación (Art.15LeyNo.340-06con mod. LeyNo.449-06) y Art.60ReglamentoNo.543-12). -PublicacióndelaConvocatoria-Nacional:2diariosdecirculación nacional por dos (2) días consecutivos y el Portal de Compras de la DGCP y la Entidad Contratante. Internacional: Deberá disponerse, además, avisos en publicaciones internacionales por el término de dos (2) días. (Art.18LeyNo.340-06conmod.LeyNo.449-06yArt.62ReglamentoNo.543-12). -Publicación de convocatoria y de Pliego (Art.18PárrafosIyIV LeyNo.340-06con mod. LeyNo.449-06). -Plazo presentación de ofertas: Desde última publicación a plazo de recepción y apertura de ofertas: treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura. (Art.18LeyNo. 340-06conmod.LeyNo.449-06). -Audiencia si amerita (Art.20-Párrafoll-LeyNo.340-06con mod. Ley No.449-06). -Aclaraciones-50% del plazo de presentación, respuesta-inmediatahasta75%delplazodeentrega-, comunicación a todos.(Art.20PárrafolLeyNo.340-06con mod.LeyNo.449-06). -Acto de apertura público(Art.23LeyNo.340-06). -Evaluación(Art.25LeyNo.340-06yArt.87-90ReglamentoNo.543-12). -Subsanación (Art.21delaLeyyArt.91delReglamentoNo.543-12) -Adjudicación (Art.26LeyNo.340-06y Art.101 ReglamentoNo.543-12) Declaración desierto mediante acto administrativo (Art.24 LeyNo.340-06). -Notificación Adjudicación (dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del actoadministrativodeadjudicación)(Art.26leyNo.340-06conmod.LeyNo.449-06yArt. 102delReglamentoNo.543-12). -Suscripción de contrato (No debe ser mayor a veinte (20) días hábilescontadosapartirdelanotificacióndeadjudicación)(Art.106párrafodelReglamentoNo.543-12). -Publicación en el Portal(Numeral3,Art.3delaLeyNo.340-06).	**Desde RD$3,879,255.00 en adelante.**	**Desde RD$3,879,255.00 en adelante.**

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de **Tres Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos (RD$3,879,255.00),** la compra o contratación deberá realizarse mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN).

POR CUANTO: Los días 08/10/2018 al 09/10/2018, **LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)** convocó a Licitación Pública Nacional (LPN), para la **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION". (Ref. DICOM-CCC-LPN-2018-0002).**

POR CUANTO: Que hasta el día Veintiuno (21) de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), estuvieron disponible para todos los interesados los pliegos de condiciones referidos a la Licitación Pública Nacional (LPN).

POR CUANTO: Que el día Veintiuno (21) de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2018), se procedió a la apertura *de la Única Oferta presentada por la Empresa Centro Cuesta Nacional S.A.S., contenida en los Sobres A y B; conteniendo las certificaciones de DGII, TSS, el Registro Mercantil, los documentos constitutivos y la oferta económica* del Oferente participante en la Licitación Pública Nacional, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de estudiar la Única Oferta presentada, el Comité de Compras y Contrataciones de **"LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)",** mediante Acta No.011, del día Veintiuno (21) del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), adjudica en su totalidad la oferta presentada por la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS** y otorga el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

NOTA: El oferente CENTRO CUESTA NACIONAL SAS oferto en su propuesta económica la entrega de un 5.15% en bonos adicionales al monto solicitado.

POR CUANTO: A que el día Veintiuno (21) del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)"** procedió a la notificación del resultado de la Licitación Pública Nacional referencia DICOM-CCC-LPN-2018-0002.

POR CUANTO: En fecha Veintiséis (26) de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al Cuatro por Ciento (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la "**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)**".

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Lic. Francisco R. Jiménez Peña NOTARIO PÚBLICO Matrícula No. 734 Santo Domingo, D.N.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S. Visto Bueno Depto. Legal

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.
Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **"EL PROVEEDOR"** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho.
b) Pliego de condiciones específicas.
c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 "EL PROVEEDOR", por medio del presente Contrato se compromete a vender y la "**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)"**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Descripción	Cantidad	Valor RD$
Bonos de compras denominación RD$500.00	2,125	RD$1,062,500.00
Bonos de compras denominación RD$1,000.00	2,600	RD$2,600,000.00
Bonos de compras denominación RD$2,000.00	2,000	RD$2,600,000.00
	ITBIS	**N/A**
	Total RD$	**RD$6,262,500.00**

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

Lic. Francisco R. Infante Peña NOTARIO PÚBLICO Matrícula No. 734 Santo Domingo, D.N.

CENTRO DE ASISTA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Visto Bueno Depto. Legal

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Tres (03) del presente Contrato asciende al monto de **Seis Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos (RD$6,262,500.00).**

4.2 **"LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)"**, hará los desembolsos en la forma expresada en los pliegos de condiciones específicas y aceptadas por el **"EL PROVEEDOR"**. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de la **"DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)"**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en RD$ Pesos Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega de los bonos, como se indica a continuación:

- **Un primer pago del 50% del valor del contrato equivalente a RD$3,131,250.00 (Tres Millones Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos), a finales del mes de febrero del año 2019.**
- **Un pago final de 50% pendiente a finales del mes de marzo del año 2019.**

5.3 **"EL PROVEEDOR"** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **Doce (12)** meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

Lic. Francisco R. Infante Peña
NOTARIO PÚBLICO
Matrícula No. 734
Santo Domingo, D.N.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.
Visto Bueno Depto. Legal

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, "**EL PROVEEDOR",** en fecha Veintiséis (26) de Noviembre del año del año Dos Mil Dieciocho (2018), hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de la **"DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)"** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD$250,500.00),** equivalente al Cuatro por Ciento (4%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a la **"DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)"** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por "**EL PROVEEDOR"** para el suministro de los bienes, los pagos a "**EL PROVEEDOR",** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **"DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)"**

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 "LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)" podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de "**EL PROVEEDOR",** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **"LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)".**

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

Lic. Francisco R. Infante Peña NOTARIO PÚBLICO Matrícula No. 734 Santo Domingo, D.N.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S. Visto Bueno Depto. Legal

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) en dos (02) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes.

ROBERTO RODRÍGUEZ-MARCHENA
Actuando en nombre y Representación
LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA
Actuando en nombre y Representación de
CENTRO CUESTA NACIONAL SAS

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

YO, Lic.Francisco R. Infante Peña, Notario Público para el Distrito Nacional, matricula número 734, del Colegio Dominicano de Notarios, **CERTIFICO Y DOY FE,** de que laS firmas que anteceden fueron puestas em mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores: Roberto Rodríguez-Marchena y Alejandro González Cuadra, quienes me declararon bajo la Fe Del juramento ser esa la forma como acostumbran firmar todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Veintiséis (26) del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Lic. Francisco R. Infante Peña NOTARIO PÚBLICO Matrícula No. 734 Santo Domingo, D.N.

Lic. FRANCISCO R. INFANTE PEÑA
Notario Público No.734

BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE
AV. JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441 - ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

TEL.: 809·544·5000
www.popularenlinea.com
RNC 101010632

Filial del Grupo Popular, S.A.

POPULAR

20 de diciembre del 2018

Señores:
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION
RNC 430124542
Ciudad.-

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO REF NO.: G056823

Estimados Señores:

CONSIDERANDO QUE **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS RNC 101019921** (En lo sucesivo denominado "EL CONTRATISTA") se ha comprometido de conformidad con la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN, RNC 430124542** (en lo sucesivo denominado "EL CONTRATANTE") para Garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato para la **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑAS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION"** (En lo sucesivo denominado "EL CONTRATO") bajo el proceso Ref. No. **DICOM-CCC-LPN-2018-0002.**

QUE el Contratante ha estipulado en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía bancaria de un Banco de prestigio por la suma especificada en el Contrato como garantía de que el Contratista cumplirá las obligaciones que le impone el Contrato, y

QUE los suscritos hemos convenido en proporcionar al Contratista dicha garantía bancaria:

POR LO TANTO, por el presente instrumento nosotros Garantes responsables ante ustedes, en nombre del Contratista por un monto máximo de **RD$250,500.00 (Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100)** y nos obligamos a pagar a ustedes, contra su primera solicitud escrita en que conste que el Contratista no ha cumplido lo dispuesto en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, toda suma o sumas que no excedan de los límites de **RD$250,500.00 (Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100)** antedichos, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de la reclamación o la suma en ella especificada.

Esta garantía es válida hasta el día **23 de noviembre del 2019** y toda reclamación de pago relativa a la misma deberá ser presentada a más tardar en esa fecha.

Esta garantía se emite sujeta a las reglas URDG 758 "Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento" (Publicación de la Cámara de Comercio Internacional revisión año 2010), y se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Dominicana. En caso de conflictos entre las leyes de República Dominicana y las disposiciones del URDG 758, las disposiciones de la URDG prevalecerán.

Atentamente,

36817 035906

RD$250,500.00 (Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100)

3 TRES 1 UNO 4 CUATRO 4 CUATRO 1 UNO 1 UNO 4 CUATRO 0 CERO 7 SIETE

Dirección General de Comunicación
DICOM

AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES

Santo Domingo, D.N.
21 de Noviembre 2018

Señores
Centro Cuesta Nacional (CCN)
Ciudad.-

Vía : Taryn Lama
Gerente Departamento de Bonos

Asunto : Notificación de adjudicación

Por medio a la presente, le informamos que la Empresa Centro Cuesta Nacional SAS, ha resultado ganador de la Licitación Pública Nacional: DICOM-CCC-LPN-2018-0002 por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (RD$6,262,500.00); para la "ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION". En los próximos días estaremos enviándoles el contrato para la oficialización de esta contratación.

Cordialmente,

Lilliam Mendez
Directora Administrativa y Financiera

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Dirección General de Comunicación (DICOM)

INFORME FINAL

ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION.

En fecha **19/12/2018**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DICOM-CCC-LPN-2018-0002**, denominado **ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION.**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
	Centro Cuesta Nacional, SAS	CENTRO CUESTA NACIONAL SAS_EXT		
1	Centro Cuesta Nacional, SAS	Centro Cuesta Nacional SAS-1_EXT		100.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

a) Centro Cuesta Nacional, SAS
b) Centro Cuesta Nacional, SAS

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

a) -

Dirección General de Comunicación
DICOM

AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN LICITACION PUBLICA PARA LA: "ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION", PROCESO DICOM-CCC-LPN-2018-0002".

ACTA NÚMERO 011-2018

En la Ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la Republica Dominicana, siendo las 10:20 A.M. del día Veintiuno (21) del mes de Noviembre del año Dos mil Dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN-DICOM, en el Salón de Conferencias de DICOM, ubicado en la Calle Dr. Báez No. 23, Gazcue, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, para analizar la UNICA oferta presentada en licitación, para la: **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION",** mediante proceso de Licitación Pública Nacional (Ref. DICOM-CCC-LPN-2018-0002).

A la hora y fecha convenidas la SRA.ARLEN ROA en su calidad de Presidente del Comité, dio inicio formal a la reunión del referido comité para estudiar la oferta presentada por la Empresa CENTRO CUESTA NACIONAL, siendo esta las UNICA oferta recibida para el proceso DICOM-CCC-LPN-2018-0002.

VERIFICADAS: una vez analizado los estados de situación de la empresa ofertante, se observan las siguientes variables:

1) Solvencia económica del oferente.
2) La disponibilidad de centros o tiendas que conforman el grupo empresarial en los que cuales pueden ser consumidos los bonos ofertados.
3) El tiempo de vigencia de los bonos ofertados.
4) Oferta de un porcentaje de 5.15% en bonos adicionales ofertados y el tiempo estimado de entrega estimado de los bonos.

OÍDAS, las opiniones de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Comunicación-DICOM, emite la siguiente resolución:

RESOLUCION No. 1: ADJUDICAR, como al efecto adjudica a la empresa: CENTRO CUESTA NACIONAL SAS., para la: **"ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL DE ESTA DIRECCION"**. (Ref. DICOM-CCC-LPN-2018-0002) descritas en el cuadro señalado más debajo de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	Valor RD$
Bonos de Compras denominación RD$500.00	2,125	RD$1,062,500.00
Bonos de Compras denominación RD$1,000.00	2,600	RD$2,600,000.00
Bonos de Compras denominación RD$2,000.00	1,300	RD$2,600,000.00
		RD$6,262,500.00

Lic. Francisco R. Infante Peña NOTARIO PÚBLICO Matrícula No. 734 Santo Domingo, D.N.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No habiendo nada más que tratar sobre el Proceso DICOM-CCC-LPN-2018-0002, con la lectura de esta Acta, se da por terminada la sesión, siendo las 10:55 A.M. del día Veintiuno (21) de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), de lo que certifican y dan fe:

SRA. ARLEN N. ROA SANCHEZ
Presidente

SR. LILLIAM O. MENDEZ
Miembro

SR.LEONARDO GRISANTY COSME
Miembro

SRA. MERCEDES TOMASINA VERAS
Miembro

SRA.EDUNELCY PATRICIA ESPINAL
Miembro

YO, Lic.Francisco R. Infante Peña, Notario Público para el Distrito Nacional, matricula número 734, del Colegio Dominicano de Notarios, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores: Arlen N. Roa Sanchez, Lilliam O. Mendez, Leonardo Grisanty Cosme, Mercedes Tomasina Veras y Edunelcy Patricia Espinal, quienes me declararon bajo la Fe Del juramento ser esa la forma como acostumbran firmar todos sus actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintiuno (21) del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Lic. FRANCISCO R. INFANTE PEÑA
Notario Público No.734

Lic. Francisco R. Infante Peña
NOTARIO PÚBLICO
Matrícula No. 734
Santo Domingo, D.N.

Infante

Lic. Francisco Ramón Infante Peña

Notario Público - Distrito Nacional
República Dominicana

COMPULSA NOTARIAL

YO, LIC.FRANCISCO RAMÓN INFANTE PEÑA, NOTARIO PÚBLICO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MATRÍCULA NO.734, CERTIFICO Y DOY FE, QUE DENTRO DE MI PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), EXISTE UN ACTO QUE COPIADO TEXTUALMENTE EXPRESA ASÍ: ACTO AUTENTICO NUMERO: OCHOCIENTOS DIEZ 810/2018. ACTA DE COMPROBACIÓN DE APERTURA DE SOBRES, DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA: ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCIÓN", PROCESO: DICOM-CCC-LPN-2018-0002".--En la cuidad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; hoy día Veintiuno (21) del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), el abajo suscrito, **LIC. FRANCISCO RAMON INFANTE PEÑA,** dominicano, mayor de edad, casado, Notario Público para el Distrito Nacional, matrícula No.734, portador de la Cedula de Identidad No.001-0006959-0, con estudio profesional abierto en la calle Las Carreras No.159, Apto.201, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; para que en mi antes dicha calidad de Notario Público; a solicitud de la señora **ARLEN N. ROA SANCHEZ,** en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM),** procediéramos a hacer constar en Acta Autentica, los pormenores que surgieron en la APERTURA DE SOBRES de la Licitación Pública Nacional, en el Salón de Conferencias de **DICOM,** en el edificio que aloja la sede central de la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM),** sito en la calle Dr. Báez No.23, del sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, la **APERTURA DE SOBRES DEL PROCESO LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA: ADQUISICION DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE ESTA DIRECCION. PROCESO: DICOM-CCC-LPN-2018-0002,** de conformidad con las disposiciones de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006). Y en virtud del anterior requerimiento como Notario Público me traslade al lugar antes indicado y siendo las Nueve horas y Treinta minutos de la mañana (9:30 A.M.), dimos inicio a la presente CONSTATACION Y APERTURA, en presencia de los señores: **ARLEN N. ROA SANCHEZ,** Presidenta, **LILLIAM O. MENDEZ BATISTA,** Directora Administrativa y Financiera, **LEONARDO GRISANTY COSME,** Director de Gestión, **MERCEDES TOMASINA VERAS,** Encargada de Oficina de Libre Acceso a la Información, y **EDUNELCY PATRICIA ESPINAL,** Consultora Jurídica de la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM),** en sus calidades de Miembros del Comité de Compras, procedimos a recibir los sobres debidamente sellados y lacrados, los cuales contenían las Ofertas Económicas y demás documentos requeridos para participar en la presente " Licitación Pública Nacional", de acuerdo con los requisitos publicados en los portales de la **DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)** y de **COMPRAS DOMINICANAS,** así como en dos Diarios de circulación Nacional durante dos días. Presentándose un (1) solo oferente: **EMPRESA CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.,** procediéndose a la apertura de los sobres A y B

Lic. Francisco Ramón Infante Peña
Notario Público
Cédula 734
Santo Domingo, D.N.

conteniendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones específicas y la oferta económica por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD$6, 262,500.00),** y una garantía bancaria de **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS (RD$62,625.00),** equivalente al uno por ciento (1%) del valor de la oferta. Y siendo las Diez y Treinta horas de la mañana (10:30 A.M.), de ese mismo día, hora de cierre de la apertura de los sobres, y no habiendo mas nada que **CONSTATAR,** yo, Notario Público infrascrito, levanto la presente acta que consta de una (1) foja, que leo en voz alta a todos los presentes, quienes después de aprobarla afirman estar conforme (porque la misma relata fielmente los hechos acaecidos) y proceden a firmarla conjuntamente conmigo que **CERTIFICO Y DOY FE. —** FIRMADO: **ARLEN N. ROA SANCHEZ, LILLIAM O. MENDEZ BATISTA, LEONARDO GRISANTY COSME, MERCEDES TOMASINA VERAS, EDUNELCY PATRICIA ESPINAL y el LIC. FRANCISCO RAMON INFANTE PEÑA (Notario Público).** Registrado en el Ayuntamiento Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, en fecha Cuatro (04) del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), conforme al libro letra "DG-AC", Registro No.2018-48156, percibiendo sus derechos por valor de ciento cuarenta y cinco pesos con 00/100(RD$145.00) pesos e inscrito en el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** en fecha Cuatro (04) del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), de conformidad con la **Resolución No.**21-2018 de fecha Seis (6) de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018).La presente copia certificada es fiel y conforme a su original, el cual conservo archivado en mi protocolo de ley y al que me remito, que autorizo, expido y firmo, a requerimiento de parte interesada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

LIC. FRANCISCO RAMÓN INFANTE PEÑA
Notario Público

Lic. Francisco R. Infante Peña NOTARIO PÚBLICO Matrícula No. 734 Santo Domingo, D.N.

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN SOBRES A Y B

Oferente: Centro Cuesta Nacional SAS No. 001

CRITERIO	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
SOBRE A:		
1) Formulario de Presentación de Oferta. **(SNCC.F.034).**	✓	
2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	✓	
4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	✓	
5) Registro Mercantil	✓	
6) Carta de recomendación bancaria	✓	
7) Estados Financieros de los dos últimos años.	✓	
8) Estatutos de la Empresa.	✓	
9) Convenio de Consorcio (si aplica) debidamente legalizado.	N/A	
10) En caso de Consorcios, Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.	N/A	
11) Certificación original de MIPYMES, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio. Esta certificación deberá estar vigente; si aplica.	N/A	
12) Listado de establecimientos disponibles para consumo de los bonos.	✓	
SOBRE B:		
A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)	✓	
B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Correspondiente a una Garantía Bancaria ó Póliza de Seguro por un monto de un 1% del valor de la oferta, con un tiempo de vigencia mínimo de treinta (30) días hábiles.	✓	

CENTRO CUESTA NACIONAL

ORIGINAL

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
DIRECCIÓN GENERAL
DE COMUNICACIÓN
Dirección: Calle Doctor Báez No. 23, Gazcue,
Santo Domingo, D. N.
Teléfonos: (809) 732-6670, Ext. 294/298

Oferente:
CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS

Dirección:
Avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart,
Edificio Corporativo CCN, Las Praderas

Referencia No.:
Licitación Pública Nacional
DICOM-CCC-LPN-2018-0002

Presentación:
PROPUESTA ECONÓMICA

SOBRE B

Fecha de Recepción:
21 de noviembre del 2018

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

CCN
CENTRO CUESTA NACIONAL

I N D I C E / **SOBRE B**

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).
2. Póliza de Seriedad de la oferta.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

SNCC.F.033

OFERTA ECONOMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM)
Referencia No. DICOM-CCC-LPN-2018-0002

NOMBRE DEL OFERENTE: CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida[1]	Cantidad[2]	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Bono CCN de RD$500	Unidad	2,125	RD$500	0.00	RD$1,062,500.00
2	Bono CCN de RD$1,000	Unidad	2,600	RD$1,000	0.00	RD$2,600,000.00
3	Bono CCN de RD$2,000	Unidad	1,300	RD$2,000	0.00	RD$2,600,000.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ..... RD$6,262,500.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS .....SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100.

Taryn Lama en calidad de **Apoderada**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Centro Cuesta Nacional, SAS**

Firma _____ 21/11/2018

Taryn Lama P
Gte. Senior Negocios Corporativ...

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S

1 DESCUENTO : 5.15% EN BONOS ADICIONALES GRATIS POR EL MONTO COMPLETO DEL PROCESO.

2

SEGUROS RESERVAS

Seguro de Fianzas de Licitación

Condiciones Generales y Particulares

Fianza Número : **2-2-704-0109495**

1- **POR CUANTO: Centro Cuesta Nacional, SAS**
Ha solicitado en fecha de 19 Noviembre de 2018 a Seguros Reservas, S. A. una FIANZA por valor de $62,625.00 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE BONOS DE COMPRAS NAVIDEÑOS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN. REFERENCIA: DICOM-CCC-LPN-2018-0002.***ESTA FIANZA NO ES PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO Y QUEDA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL.***.

2- **POR CUANTO:** La presente FIANZA deberá ser depositada en: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN (DICOM) y tiene como fecha de vigencia desde el 19 de Noviembre de 2018 hasta el 19 de Noviembre de 2019 a las 4:00 PM o antes, si el AFIANZADO ha cumplido su obligación.

3- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica.

4- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS ,S.A, no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, perdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS no será responsable por los daños y perjuicios que sufra la obra u obligación garantizada por demora originada por falta o atraso de pago o de cumplimiento de condiciones por parte del Beneficiario o falta de cubicaciones presentadas por el AFIANZADO.
La responsabilidad de SEGUROS RESERVAS no quedara comprometida con respecto a ampliaciones o extensiones del contrato objeto de esta FIANZA, a menos que haya sido notificado previamente a la misma y esta haya dado su conformidad mediante endoso a la FIANZA con el cargo correspondiente de prima adicional, si hubiere lugar.
Queda excluida de la presente FIANZA cualquier obligación que asuma el AFIANZADO frente a terceros, incluyendo cargos fiscales.
El Beneficiario de esta FIANZA, en un plazo de diez (10) días, deberá enviar copia a SEGUROS RESERVAS de cualquier aviso dado al AFIANZADO que contenga observaciones sobre la obra u obligación garantizada así como de cualquier notificación de terminación, modificación o alteración del contrato, extensión o prorroga del mismo, obteniendo de esta acuse de recibo.
La falta de lo antes indicado liberará a SEGUROS RESERVAS de toda responsabilidad bajo la presente FIANZA que pudiera surgir por tales circunstancias.

6- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del AFIANZADO, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS RESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la FIANZA y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley 146-02 y Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

7- **POR CUANTO:** Esta FIANZA será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.

segurosreservas.com
T 809 960 7333
809 200 7333 desde el interior
RNC 101 87450 3

Seguros Reservas S.A. SEGUROS RESERVAS Santo Domingo, R.D.

SEGUROS RESERVAS

Seguro de Fianzas de Licitación

Condiciones Generales y Particulares

Fianza Número : **2-2-704-0109495**

8- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el AFIANZADO.

9- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de FIANZA a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

10- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente FIANZA por $62,625.00 Pesos (DOP) Sesenta y Dos Mil Seiscientos veintiCinco con 00/100

Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario este incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas ; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de perdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen ilícito y guarden relación con actividades delictivas.

Exigida a: CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS y tiene como fecha de vigencia desde el 19 de Noviembre de 2018 hasta el 19 de Noviembre de 2019 a las 4:00 PM o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero.

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :

704-070 **Trámite de Reclamación**

Este documento es emitido hoy día **20/11/2018**, Santo Domingo, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha **19/11/2018** hasta la fecha **19/11/2019** a las **4:00 PM** dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.

Firma Autorizada y Sello

Seguros Reservas S.A. SEGUROS RESERVAS Santo Domingo, R.D.

FICHA TÉCNICA

Santo Domingo, Rep. Dom.
21 de noviembre del 2018

Señores
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION
DICOM
Ciudad-

Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Estimados Señores:

Después de un cordial saludo, la presente tiene por objeto presentarles nuestros Bonos CCN, la mejor forma de incentivar y agradar a nuestros empleados y seres queridos. Son ideales para agradecerles por toda la dedicación y entrega que tienen con la institución y estamos seguros que con los Bonos CCN ellos lo apreciarán.

A continuación les detallamos ciertos atributos y características que convierten a nuestros Bonos CCN en la mejor opción para los empleados :

- Bonos impresos en papel de seguridad, los cuales ofrecen varias medidas que al combinarlas nos proporcionan la protección total de los Bonos y a la vez cuentan con un número secuencial y código de barra que al pasar por nuestras cajas registradoras se desactivan automáticamente. Nuestros Bonos no requieren ser firmados al momento del canje y no necesita presentar identificación.

- Nuestros Bonos poseen un color único y uniforme (color azul). Esto nos distingue de todos los del mercado.

- Experiencia: Contamos con una experiencia de más de 20 años en la venta de Bonos CCN

- Cada Bono CCN indica expresamente el período de vigencia de la validez del mismo, la cual es de doce (12) meses a partir de la fecha de emisión por norma de la DGII.

- Nuestras denominaciones para esta oferta son Bonos de: **RD$500, $1,000 y $2,000.** Adicional, tenemos de $50, $100 y $300. Nuestros Bonos CCN pueden ser utilizados para la compra de un amplio surtido de productos en nuestros diferentes formatos, ubicados estratégicamente en distintas localidades dentro de Santo Domingo, Santiago, La Romana, San Pedro de Macorís, Higüey, Punta Cana, La Vega, Moca y Puerto Plata. Disponibilidad de tiendas aliadas en San Juan de la Maguana, San Francisco de Macorís, Azua, San Cristóbal y Barahona.

- Tenemos amplia cobertura a en el territorio Nacional. Actualmente contamos con 52 tiendas del Grupo CCN y además seis(6) tiendas aliadas adicionales, teniendo un total de 58 tiendas disponibles para utilizar nuestros Bonos CCN y que a la vez, nuestros clientes tengan la facilidad de canjearlos en cualquier punto donde se encuentren (Ver Anexo I y II):

Supermercado Nacional (14)

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Hipermercados Jumbo (13)

Jumbo Express (4)

Casa Cuesta (4)

Ferretería Cuesta (4)

Juguetón (6)

Bebemundo (2)

Librería Cuesta (2)

La Bodega (1)

Manuel González Cuesta (1)

Majorica (1)

- Nuestros Bonos CCN son válidos para el consumo en todas nuestras tiendas. Tenemos una amplia gama de Tiendas que les permite comprar **Todo lo que necesiten,** desde Alimentos , todos los productos básicos de la canasta básica familiar, Bebidas, artículos para el hogar, ropa y calzado para toda la familia, artículos para bebés, Electrodomésticos, Equipos de oficina, Equipos tecnológicos, Libros, Material Educativo, Juguetes, Artículos Deportivos, Artículos ferreteros, pintura, todo en decoración para el hogar, muebles y artículos de cocina, entre otros. Estos Bonos aplican a descuentos y ofertas en cualquiera de nuestros establecimientos. (Ver listado Anexo).

- **Descuento**: Ofrecemos descuento en Bonos adicionales gratis el cual detallamos en nuestra oferta económica.

- **Condiciones de Pago**: Un primer pago del 50% del valor del contrato (RD$3,131,250.00) a finales de febrero 2019. Un pago final del 50% pendiente a finales del mes de marzo del 2019.

- **Tiempo de entrega:** Inmediata

Me reitero a sus órdenes para cualquier información o aclaración adicional.

Muy atentamente,

Taryn Lama P
Gte. Senior Negocios Corporativos

Taryn Lama
Gerente Senior Negocios Corporativos
809-537-5017 Ext. 2177/2054/2253
www.bonosccn.com.do

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

CCN
CENTRO CUESTA NACIONAL

ORIGINAL

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
DIRECCIÓN GENERAL
DE COMUNICACIÓN
Dirección: Calle Doctor Báez No. 23, Gazcue,
Santo Domingo, D. N.
Teléfonos: (809) 732-6670, Ext. 294/298

Oferente:
CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS

Dirección:
Avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart,
Edificio Corporativo CCN, Las Praderas

Referencia No.:
Licitación Pública Nacional
DICOM-CCC-LPN-2018-0002

Presentación:
PROPUESTA TÉCNICA

SOBRE A

Fecha de Recepción:
21 de noviembre del 2018

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

CENTRO CUESTA NACIONAL

I N D I C E / **SOBRE A**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil, actualizado.
7. Referencias Bancarias
8. Estados financieros de los últimos dos años.
9. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio.
10. Copia de la última Asamblea Ordinaria de Centro Cuesta Nacional, S.A.S.
11. Acta de delegación de Poderes.
12. Documentación Técnica

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

No. EXPEDIENTE
DICOM-CCC-LPN-2018-0002

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

21 de noviembre del 2018

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Dirección: Calle Doctor Báez No. 23, Gazcue,
Santo Domingo, D. N.
Teléfonos: (809) 732-6670, Ext. 294/298

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación Pública Nacional de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: ***"ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS PARA SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN".***

c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ***CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES***, contados a partir de la fecha del acto de apertura, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional, por el importe del ***CUATRO POR CIENTO (4%)*** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

e) Para esta Licitación Pública Nacional no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

CENTRO CUESTA NACIONAL
Dirección General de Contrataciones Públicas

f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Enrique A. Rijo Nadal, en calidad de representante legal debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Centro Cuesta Nacional, SAS (CCN).**

Enrique A. Rijo Nadal
en representación de **CCN**

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

SNCC.F.042

No. EXPEDIENTE
DICOM-CCC-LPN-2018-0002

21 de noviembre del 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fecha: 21 de noviembre del 2018

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: **CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.**
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: **N/A**
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: **1-01-01992-1**
4. RPE del Oferente: **1279**
5. Domicilio legal del Oferente: **Avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN, Las Praderas.**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: **Taryn Lama y/o Enrique A. Rijo Nadal.** Dirección: **Avenida Gregorio Luperón, casi esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN, Las Praderas.** Números de teléfono y fax: **Tel.: 809-537-5017 Exts.: 2253 – 6015 / Fax.: 809-537-2719** Dirección de correo electrónico: tlama@ccn.net.do – erijo@ccn.net.do

/UR.01.2014

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General de Contrataciones Públicas

BANRESERVAS
El banco de los dominicanos

Santo Domingo, D. N.
30 de Octubre de 2018

CASE- 538929

Distinguidos señores:

A requerimiento de la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS** número de RNC 101019921, les certificamos que la referida empresa es cliente de nuestra Institución desde el 02/09/1994 los cuales se han manejado a través de los productos siguientes:

Número	Moneda	Producto
1601056912	RD$	Cuenta Corriente
1601057072	RD$	Cuenta Corriente

En adición informamos que la empresa posee una línea de crédito en pesos registrada con el número 2924 aprobada por el monto de RD$ 400,000,000.00,

Ofrecemos estas informaciones a condición de mantener la confidencialidad de las mismas, agradeciendo las atenciones que puedan brindar a nuestro (a) distinguido (a) cliente.

Atentamente,

Eddy Manuel De La Cruz Dominguez
Encargado de Servicios y Gestión
Centro de Atención Servicios Especializados

BANRESERVAS
Centro de Atención y Servicios Especializados
Encargado de Servicios

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.-BANCO MULTIPLE
AV.JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441 ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

TEL 809-544-5000
www.popularenlinea.com
RNC 101010632

Filial del GRUPO POPULAR

POPULAR

Santo Domingo, D. N.
30 de Octubre 2018

Ref. Certificación Línea de Crédito

Estimados Señores:

A solicitud de nuestro cliente **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS**, con su RNC **101019921**, nos place informarles que el mismo mantiene excelentes relaciones con esta institución bancaria desde el año 1971 a través de sus cuentas corrientes en pesos y de su cuenta de ahorros en dólares. Estas cuentas han sido manejadas a nuestra entera satisfacción. El cliente en referencia tiene aprobada y disponible una línea de crédito por más de **RD$100,000.00**

Esta o cualquier declaración por parte de nuestra institución o cualesquiera de nuestros funcionarios referente al estatus de cualquier persona, firma o cooperación, se ofrece como resultado de las informaciones registradas en nuestro sistema bancario.

Hacemos constar que esta información es estrictamente confidencial y que ninguna responsabilidad será atribuida al Banco Popular, S.A. o cualquiera de nuestros funcionarios.

En espera de que la información suministrada sea de utilidad para los fines que interesan a nuestro apreciado cliente, se despide,

Atentamente,

Fernando Cano
Gerente Comercial
Negocios Corporativos

POPULAR
NEGOCIOS
CORPORATIVOS

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Y

ESTADOS FINANCIEROS AL

AL 31 DE MARZO DEL 2017 Y 2016

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0219950005225**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS**, RNC No. **101019921**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL** , Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
• IMPUESTO PROP. INMOBILIARIA	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• ITBIS
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **dos (2) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).**

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

Código de firma: C1G7-1XYT-TDG1-5464-3972-0486
sha1: UcwnKWrh3qGJdFaKAl/4NitBoSo=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

C1G7-1XYT-TDG1-5464-3972-0486

Verifique la legitimidad de la presente certificación en **http://www.dgii.gov.do/verifica** o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0218953648280**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS**, RNC No. **101019921**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL** , Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
• IMPUESTO PROP. INMOBILIARIA	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• ITBIS
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).**

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

Código de firma: C1WE-RK8Q-7JP1-5417-7434-7259
sha1: vchd1EXWiBqFN1z4ZI9LEQPOH2U=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

C1WE-RK8Q-7JP1-5417-7434-7259

Verifique la legitimidad de la presente certificación en **http://www.dgii.gov.do/verifica** o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Año del Fomento de las exportaciones

CERTIFICACION No. **1198934**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS** con RNC/Cédula **1-01-01992-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 28 días del mes de Diciembre del año 2018.

Sahadia E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

E introduzca los siguientes datos:

- Codigo: **1198934-O1457603-52018**
- Pin: **4717**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Año del Fomento de las exportaciones

CERTIFICACION No. **1134817**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS** con RNC/Cédula **1-01-01992-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CENTRO CUESTA NACIONAL SAS** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 1 días del mes de Noviembre del año 2018.

Sahadia E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección: **http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx** E introduzca los siguientes datos: • Codigo: **1134817-N1387452-52018** • Pin: **8229**	

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809.682.2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

registro
mercantil

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

****

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 11312SD

****

DENOMINACIÓN SOCIAL: CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA

RNC: 1-01-01992-1

FECHA DE EMISIÓN: 15/10/2002

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/10/2019

****

SIGLAS: **NO REPORTADO**

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

CAPITAL SOCIAL: **1,000,000,000.00**

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:**1,000,000,000.00**

MONEDA: **RD$**

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:**25/04/1967**

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: **05/10/2017**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: **INDEFINIDA**

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: **AV. LUPERON ESQ. AV. GUSTAVO MEJIA RICART**

SECTOR: **LAS PRADERAS**

MUNICIPIO: **SANTO DOMINGO**

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): **(809) 562-3344**

TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, EXPORTACION, IMPORTACION, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **COMERCIALIZACIÓN DE PROVISIONES ALIMENTICIAS, FRUTOS DEL PAÍS, EFECTOS DE QUINCALLERÍA, CRISTALERÍA, FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADOS DE REGALOS, PRODUCTOS DE PAPEL, Y EN GENERAL, TODA CLASE DE ARTICULOS Y UTENSILIOS PARA USO DOMESTICO, TANTO AL POR MAYOR COMO AL DETALLE. AL EFECTO PODRA DEDICARSE A NEGOCIOS DE IMPORTACION, EXPORTACION Y ALMACENAMIENTO Y, EN FIN A TODO GENERO, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, RELACIONADAS O NO CON TALES OBJETOS, ASI COMO DEDICARSE A LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION Y CONCESION DE BIENES MOBILIARIOS E INMOBILIARIOS, SIN RESTRICCION ALGUNA, Y PARTICIPAR EN CUALESQUIERA FORMAS DE NEGOCIOS EN QUE, BIEN SEA POR VIA DE APORTE, SUSCRIPCION DE NUEVAS FIRMAS, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, PROPENDAN DESARROLLO Y EXPANSION DE SUS NEGOCIOS. LA SOCIEDAD PODRA ADEMAS PROMOVER, DESARROLLAR, E INVERTIR EN EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, AGROPECUARIAS, TURISTICAS, SOCIEDADES FINANCIERAS O DE BIENES RAICES, BANCOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDA POR LA LEY.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **PROVISIONES ALIMENTICIAS, FRUTOS/ EFECTOS DE QUINCALLERÍA, CRISTALERÍA/ FERRETERÍA/ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS DE PAPEL/ ARTICULOS Y UTENSILIOS, CONCESION DE BIENES MOBILIARIOS E INMOBILIARIOS**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

****

ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
INMOBILIARIA ARBOLEYA, S.R.L. REP. POR. ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA	AV. LUPERON, ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS SANTO DOMINGO		REPUBLICA DOMINICANA	
OISLAR FINANCING CORP. REP. POR. ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS SANTO DOMINGO		PANAMA	
MANUEL GONZALEZ CUESTA SUCS. REP. POR. JOSE MANUEL GONZALEZ CORRIPIO	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS SANTO DOMINGO		REPUBLICA DOMINICANA	
JOSE MANUEL GONZALEZ CORRIPIO	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS SANTO DOMINGO	001-1208329-0	ESPAÑA	Casado(a)
JOSE MIGUEL GONZALEZ CUADRA	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS SANTO DOMINGO	001-0138925-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS SANTO DOMINGO	001-0974476-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

MARIA ISABEL CUADRA DE GONZALEZ	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS SANTO DOMINGO	001-1203300-6	ESPAÑA	Casado(a)
ISABEL GONZALEZ CUADRA	AV. LOPE DE VEGA NO. 4, ENS. NACO SANTO DOMINGO	001-1473975-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 8 de 8 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 10,000,000

****

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/PRESIDENTE ADMINISTRADOR:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE MIGUEL GONZALEZ CUADRA	Presidente	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS SANTO DOMINGO	001-0138925-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JOSE MANUEL GONZALEZ CORRIPIO	Vicepresidente	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS SANTO DOMINGO	001-1208329-0	ESPAÑA	Casado(a)
ALEJANDRO GONZALEZ CUADRA	Secretario	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS SANTO DOMINGO	001-0974476-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/ PRESIDENTE ADMINISTRADOR: 3 AÑO(S)

****

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE MANUEL GONZALEZ CORRIPIO	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS SANTO DOMINGO	001-1208329-0	ESPAÑA	Casado(a)
JOSE MIGUEL GONZALEZ CUADRA	AV. LUPERON ESQ. GUSTAVO MEJIA RICART, LAS PRADERAS SANTO DOMINGO	001-0138925-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

****

COMISARIO(S) DE CUENTAS (OPCIONAL):

NO REPORTADO

****

ENTE REGULADO: NO REPORTADO **NO. RESOLUCION:** NO REPORTADO

****

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO **MASCULINOS:** NO REPORTADO **FEMENINOS:** NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: **NO REPORTADO**

NO. VALIDACIÓN: 34FFC0B6-10F4-42DE-B059-1456FF4BFE61 **RM NO.** 11312SD

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

****

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
CENTRO CUESTA NACIONAL	49504

****

REFERENCIAS COMERCIALES

MERCASID, S. A.

REFERENCIAS BANCARIAS

SCOTIABANK

BANCO BHD LEON, S. A.

****

COMENTARIO(S)

NO POSEE

****

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

****

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

****

Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Registro de Proveedores del Estado

Constancia de Inscripción

RPE 1279

Fecha de Registro: 28/02/2006

Razon Social: Centro Cuesta Nacional, SAS

Ocupación:

Certificacion MIPYME : NO

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: Avenida Luperon Esq. Av. Gustavo Mejia Ricart, 0
Distrito Nacional - REPUBLICA DOMINICANA

Persona de Contacto : Yormina Rivas

Email: erijo@ccn.net.do

Fecha Actualización: 31/10/2017

No. Documento: RNC - 101019921

Clasificación Proveedor: Servicios

Clasificación Empresa: No clasificada

Teléfono: 809-537-5017

Estado: ACTIVO

Motivo:

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00002 Ferreteria y pintura | 00004 Alimentos y bebidas | 00006 Artículos de limpieza, higiene, e insumos de cocina. | 00007 Articulos del hogar | 00022 Inmuebles |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11110000	Tierra y piedra
14110000	Productos de papel
26120000	Alambres, cables y arneses
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30120000	Carreteras y paisaje
30130000	Productos de construcción estructurales

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50190000	Alimentos preparados y conservados
50220000	Productos de Cereales y Legumbres
52100000	Revestimientos de suelos

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

30140000	Aislamiento
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
31160000	Ferretería
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado, pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31220000	Extractos de teñir y de curtir
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
50100000	Frutas, verduras y frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral

52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
56100000	Muebles de alojamiento
80130000	Servicios inmobiliarios
84120000	Banca e inversiones

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF -08/11/2017 11:15:38

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.